

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de la finca	Nombre de los propietarios y comitido	Situación de la finca	Superficie a expropiar	Naturaleza y destino de la finca
1	«Hierros Usón, S. A.»—Escuelas Pías, números 23-25	Av. Madrid, 37-39	310,60 m.	Almacén industria.
2	D. Joaquín Díaz de Fierla Orpi.—Avenida Madrid, 73	Escoñaza y Fabra, 26	42,75 m.	Almacén carbon.
3	D. Daniel Rovo Lizana.—Marina Moreno, 24	Miraflores	0,0288 Ha.	Cereales y hortalizas.
4	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	Avda. Maestro Clave	233,05 m.	Vía pública.

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 413.000 al 438.870, tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo», término municipal de Villafranca del Bierzo.

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 413.000 al 438.870, tramo de Villafranca del Bierzo-límite de la provincia de Lugo», término municipal de Villafranca del Bierzo, y hallándose incluidas aquellas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, marzo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 1.456-E.

RELACIÓN NOMINAL DE FINCAS QUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAFRANCA DEL BIERZO HAN DE SER OCUPADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ENSANCHE Y MEJORA DEL FIRME EN LA CARRETERA NACIONAL VI, DE MADRID A LA CORUÑA, PUNTOS KILOMÉTRICOS 413.000 AL 438.870, TRAMO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO», CUYOS NÚMEROS, CLASE, PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Finca número	Clase	Propietario y arrendatarios
1	Monte y viñedo	Maximino Campelo.
2	Monte de pinos	Patrimonio Forestal.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para Expropiaciones) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, sita en el término municipal de Arnoya (Orense), afectada por la construcción del salto de Friera.

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del salto de Friera, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966, se va a proceder a la ocupación de la siguiente finca:

«Número 475-b. Propiedad de don José Domínguez Fernández. Ruinas de caseta-molino, al nombre de Poldras, de 50 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Odilo Iglesias Rey; Sur, río Arnoya; Este, camino; Oeste, río Arnoya.»

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se cita al interesado en los locales del Ayuntamiento de Arnoya, a las doce horas del día 23 de marzo en curso, para proceder a la vista de los anteriores datos, presentados por la Empresa beneficiaria, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), y los que aporte el interesado compareciente a levantar el acta previa a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento por escrito y ante esta Delegación cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de la finca.

En caso necesario, por haber discrepancia en orden a la descripción de la referida finca, se procederá a visitar ésta sobre el terreno, pudiendo el propietario hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa.

La Coruña, 9 de marzo de 1970.—El Ingeniero Delegado—702-D.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para Expropiaciones) por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, sita en el término municipal de Creciente (Pontevedra), afectada por la construcción del salto de Friera.

Declarada por el Consejo de Ministros de 8 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) la urgente ocupación de los bienes afectados por la construcción del salto de Friera, según proyecto aprobado por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966, se va a proceder a la ocupación de la finca número 88 bis del polígono 3 (antes s/n), destinada a pedregal, de propietario desconocido y sita en el municipio arriba indicado.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y especialmente por lo que hace referencia a lo que se ordena en el artículo quinto de la mencionada Ley, se cita al ministerio Fiscal en los locales del Ayuntamiento de Creciente, a las dieciséis horas del día 23 de marzo en curso, para proceder a la vista de los datos presentados por la Empresa beneficiaria, «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (FENOSA), y los que se aporten por la parte compareciente, a levantar el acta previa a la ocupación, pudiendo presentarse hasta ese momento por escrito y ante esta Delegación cuantas alegaciones se estimen pertinentes conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de la finca.

En caso necesario, por existir discrepancia en orden a la descripción de la referida finca, se procederá a visitar ésta sobre el terreno.

La Coruña, 9 de marzo de 1970.—El Ingeniero Delegado—702-D.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de mejora de cauce del arroyo Salado de Morón (tramo tercero, término municipal de Utrera (Sevilla)).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 367-SE que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de febrero de 1970, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de enero de 1970 y en el periódico «Sevilla» de fecha 23 de enero de 1970, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados